

65 años

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

**ACUERDO No.002**

03 de marzo de 2011

Por medio del cual se hace un nombramiento en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 002 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es un establecimiento público autónomo descentralizado del orden municipal adscrito a la estructura administrativa del Municipio de Medellín mediante el Acuerdo No. 049 de 2006 y acta de traspaso del 3 de octubre de 2006.

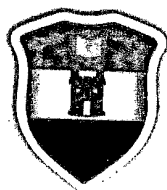
Que en la condición antes citada y por mandato de las normas mencionadas es función del Consejo Directivo realizar los procesos de homologación, restructuración, nombramiento y nivelaciones salariales a que haya lugar en aras de unificar las plantas de cargos al nivel territorial de acuerdo al Decreto 785 del año 2005.

Que el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales se encuentra vacante de forma definitiva desde el año 2009.

Que es de gran importancia para el cumplimiento de su labor misional y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, la vinculación a la academia de personas con perfiles altamente calificados y buena experiencia profesional.

Que el Consejo Directivo en reunión del día jueves 03 de marzo de 2011, previo análisis de las hojas de vida de los aspirantes y de los informes presentados por estos, ha determinado el nombramiento del cargo de decano de la Facultad de Ciencias Sociales.





**65 años**  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

Por lo antes expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR** al doctor **JUAN GUILLERMO HURTADO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Número 71.778.946 de Medellín, en el cargo de Decano de Institución Universitaria, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, código 007, Grado 01, con un salario de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL (ML)**. (\$3.760.229).

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 03 del mes de marzo de 2011.

*Felipe Andrés Gil Barrera*  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Presidente Consejo Directivo

*Bernardo Arteaga Velásquez*  
**BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ**  
Secretario Consejo Directivo

